

MEMORANDUM

20/01/2020

Para: Todo el Personal


De: Sub Gerente Administrativo
Lic. Alberto Medina



Asunto: Aplicación de la Ley del Alivio de Deuda

Por este medio se hace de su conocimiento que las personas interesadas en aplicar a la gestión de la Ley del Alivio de la deuda, deben presentarse con **15 días de anticipación a que termine cada mes**, a la oficina de Recursos Humanos para realizar la solicitud del Cálculo de Derechos Laborales, ya que dicho calculo será remitido al Consejo de Servicio Civil para que sea autorizado y así mismo emitan constancia de cálculo en base a la información remitida.

Sin otro particular

Atentamente

Cc. Archivo

Recibido
20/01/2020
Sabrina Cruz





REQUISITOS PARA VALIDACIÓN DE CALCULO DE PRESTACIONES

- **Formulario de Cálculo de Derechos Laborales**
- **Voucher de Pago**
- **Fotocopia de Identidad**